



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1868-108-2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal N° 2031 de fecha 15/12/2025, en la que se constata que la Sra. Carranza, Agustina Florencia DNI 39.472.803, es propietaria de un comercio con domicilio en calle Manuel Belgrano N°330, de esta Localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desarrolla la actividad comercial inscripta en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: Código 477320- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA, inscripto en el Registro Municipal con el nº 688, con fecha 02/06/2025.-

Que, el local se encuentra en condiciones para ser habilitado, según acta de inspección Municipal N°2031 de fecha 15/12/2025.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

R E S U E L V E:

Artículo 1°: HABILITAR a Carranza, Agustina Florencia en su domicilio comercial de calle Manuel Belgrano N° 330, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad 477320 – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA, inscripto en el Registro Municipal con el nº 688, con fecha 02/06/2025.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al contribuyente y a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 15 de DICIEMBRE de 2025.-